

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 28 DE NOVIEMBRE DE 1981

Núm. 271

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

**Conceptos Tributarios: Contribución
Rústica y Seguridad Social.**

Ejercicios: 1979 y 1980.

EDICTO

**NOTIFICACION EMBARGO
BIENES INMUEBLES**

Don Jesús Tascón López, Recaudador
Auxiliar de Tributos del Estado de
la expresada Zona, de la que es
Titular D. Andrés Herrero Martí-
nez.

Hace saber: Que en el expediente
administrativo de apremio que se ins-
truye contra el deudor (o deudores) que
después se indican, por los conceptos y
ejercicios expresados, se han practicado
las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes in-
muebles.—Tramitándose en esta Recau-
dación de Tributos del Estado de mi
cargo expediente administrativo de apre-
mio contra el deudor (o deudores) que
a continuación se expresan y estimán-
dose insuficientes los bienes embargados
(o desconociéndose la existencia de otros
bienes embargables en esta Zona), de-
claro embargados los inmuebles perte-
necientes al deudor (o a cada uno de
los deudores) que a continuación se des-
criben, por los descubiertos que igual-
mente se expresan.

Deudor: D. Pedro Gigosos Gigosos

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ... 3.645 Pts.

A la Mutualidad Nacio-
nal Agraria ... 10.174 ”

Importe total deuda tri-
butaria ... 13.819 ”

Las fincas rústicas que se embargan
están ubicadas en el término municipal
de Valencia de Don Juan.

Finca núm. 1.—Rústica, en el térmi-
no municipal de Valencia de Don Juan,
al paraje denominado “Melgares”, polí-

gono núm. 30, parcela número 10, ce-
real de quinta, de 20,50 áreas, que lin-
da: al Norte, Cesáreo Arteaga Fernán-
dez; Este, término municipal de Paja-
res; Sur, Santos Garrido Gallego, y
Oeste, antiguo ferrocarril.

Finca núm. 2.—Rústica, en el mismo
término municipal que la anterior, al
paraje denominado “Las Majadas”, po-
lígono número 28, parcela número 56,
cereal regadío de segunda, de 72 áreas,
que linda: al Norte, Lucio Blanco Gon-
zález y cuatro más; Este, camino; Sur,
Juan Martínez Fernández, y Oeste, Re-
guera de San Marcos.

Providencia.—En cumplimiento de
lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120
del Reglamento General de Recau-
dación, notifíquesele la anterior dili-
gencia de embargo a los deudores (y,
en su caso a los cónyuges), y a los ter-
ceros poseedores y a los acreedores hi-
potecarios, con la advertencia a todos
de que pueden, en el plazo de quince
días, designar Peritos que intervengan
en la tasación; expídase, según previe-
ne el artículo 121 de dicho texto legal,
el oportuno mandamiento al Sr. Regis-
trador de la Propiedad para la anota-
ción preventiva de embargo a favor del
Estado y la Mutualidad Nacional Agra-
ria y llévense a cabo las actuaciones
pertinentes y remisión, en su momento
de este expediente a la Tesorería de
Hacienda de esta provincia para auto-
rización de subasta conforme al artícu-
lo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores
para que en el plazo de quince días que
determina el art. 132 del repetido texto
legal, aporten a este expediente, los tí-
tulos de propiedad de los bienes inmue-
bles embargados, bajo apercibimiento,
en caso de que así no lo hagan, de su-
plirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están
firmadas por el Sr. Recaudador el día
5 de noviembre de 1981.

Lo que se hace público en cumpli-
miento y a efectos de lo acordado en
la providencia transcrita, teniendo en
cuenta lo prevenido en el art. 113 del

Reglamento General de Recaudación y
Regla 55-2 de su instrucción para ge-
neral conocimiento y notificación de los
deudores, cónyuges de los mismos, re-
presentantes legales, acreedores hipote-
carios, terceros poseedores, o personas
bajo cuya custodia, cuidado, adminis-
tración o cargo se encuentren los bie-
nes embargados o los posea por cual-
quier otro título; advirtiéndolo si-
guiente:

1.º—Que contra el acto, notificación
y requerimiento practicados por medio
del presente edicto, de no estar confor-
me con ellos, el recurso que se suscite
deberá presentarse en la Tesorería de
Hacienda de esta provincia dentro de
los ocho días siguientes al de su publi-
cación en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia, en la forma que se determi-
na en el artículo 187 del Reglamento
General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cual-
quier recurso o reclamación no produ-
cirá la suspensión del procedimiento de
apremio, a menos que se garantice el
pago de los débitos perseguidos o se
consigne el importe de éstos en la for-
ma y términos que se expresan en el
art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 5 de noviembre de 1981.
El Recaudador, Jesús Tascón López.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. (ile-
gible). 5812

Delegación Provincial de Agricultura
y Pesca

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
de León**

SUBASTA DE MADERAS

Se anuncia la enajenación en pública
subasta de la madera de chopo cuyo
aprovechamiento se efectuará en már-
genes afectas a este Servicio Provincial
del ICONA durante el año 1981.

La subasta tendrá lugar a las doce
horas del día 18 de diciembre del pre-

sente año en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, n.º 17.

Esta subasta y su aprovechamiento se regirá por el pliego general de disfrutes en montes a cargo del ICONA publicado en el B. O. E. número 200 de 21-8-75, por el pliego especial de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado en el B. O. E. número 199 de 20-8-75 y por el pliego de condiciones particulares y económico-administrativas que para cada una de ellas estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA y en la Entidad propietaria del monte.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en León, calle Ramón y Cajal, n.º 17, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día hábil anterior a la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional mediante aval bancario a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la enajenación de en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

CHOPO

MONTE (Márgenes y Riberas): Márg. Cifuentes.—Pertinencia: Cifuentes de Rueda.—Término municipal: Gradefes.—Número de pies: 422.—Volumen estimado m.c./cc.: 354.—Tasación, pesetas: 1.062.000.—Fianza provisional, pesetas: 21.240.—Tasas, exacciones y gastos expediente, pesetas: 28.208.

León, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe Provincial.

6149 Núm. 4260.—2.020 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-27.307

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Jesús A. García García y D. Agustín García Mauriz, con domicilio en Matachana (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matachana (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un aserradero de madera.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta Nappe-Voute con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S.A. "Bembibre-Castropodame" y 27 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 75 kVA., tensiones 15 kV/220-125 V., que se instalará junto al aserradero de madera de los peticionarios, ubicado en Matachana (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 509.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6108 Núm. 4263.—1.140 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - León

RESOLUCION, por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras:

"Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, p.k. 378,000 al 379,400. Tramo: Almazcara. Mejora local. Reposición de caminos y drenaje de ladera" (Provincia de León)

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 5 de septiembre de 1980, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del proyecto que se reseña, y entendiéndose la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación de dicho proyecto, llevada a cabo mediante resolución de fecha 21 de julio de 1980, al estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio para el próximo trienio siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan el día 15 de diciembre de 1981 a las once horas, en el Ayuntamiento de Congosto (León), como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos, que se hubieran podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubiera podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 14 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial del MOPU, Santiago Díez Anta,

RELACION DE FINCAS

afectadas por las obras: «Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 378,000 al 379,400. Tramo: Almazcara. Mejora local. Reposición de caminos y drenaje de ladera» (Provincia de León).

TRAMO DE GAVIONES P. K. 378

Parcela núm.	PROPIETARIO	Término municipal	Clase	Superficie m. ²
1	Antolina Alvarez Alvarez	Congosto	Viña 3. ^a	54,00
2	Dario Fernández Fernández	»	Viña 1. ^a	60,00
3	Antonio Cuellas González	»	Viña 3. ^a	29,00
4	Emilio Vega González	»	Viña 1. ^a	419,00
5	Benigno Gómez Rodríguez	»	Viña 1. ^a	152,00
6	Alberto Cora	»	Viña 1. ^a	72,00
7	Paciano Fernández Bartolomé	»	Viña 1. ^a	75,00
8	María Antonia Gómez	»	Viña 1. ^a	68,00
9	Antonio Páez Fernández	»	Viña 2. ^a	259,00
10	Hros. Valentín Fernández Páez	»	Cereal seco	112,00
11	José Velasco	»	Viña 3. ^a	164,00
12	Ramón Alvarez Luengo	»	Viña 1. ^a	275,00
13	Antolina Valdés Corral	»	Viña 1. ^a	124,00
14	Juan Fernández Ramos	»	Viña 1. ^a	124,00
15	Ceferino Alvarez Rodríguez	»	Viña 2. ^a	495,00
16	Aurelio de la Torre	»	Viña 1. ^a	43,00

TRAMO DE DESPRENDIMIENTOS P. K. 379

17	Hros. de D. Amador Mauriz	Congosto	Viña 2. ^a	50,00
18	Vicente Silvan	»	Viña 1. ^a	69,00
19	Rosaura Rodríguez	»	Viña 2. ^a	143,00
20	Odosio Prada	»	Viña 2. ^a	94,00
21	Francisco Corral	»	Viña 1. ^a	98,00
22	Antonio Corral	»	Viña 1. ^a	84,00
23	Francisco Vales	»	Cereal seco	94,00
24	Manuel Luengos	»	»	80,00
25	Emilio Vega	»	Viña 1. ^a	114,00
26	David Alvarez	»	Viña 1. ^a	64,00
27	Juan Alvarez Páez	»	Cereal seco	305,00
28	Antolina Luengo	»	»	171,00
29	Luis Fernández Luengo	»	»	98,00
29. OT	»	»	»	221,00
30	Hros. Manuel González	»	»	103,00
30. OT	»	»	»	220,00
31	Leoncio Ramón	»	»	111,00
31. OT	»	»	»	224,00
32	Hros. de Valdés	»	»	133,00
32. OT	»	»	»	252,00
33	Antonio Insunza	»	»	235,00
34	Balduino Alvarez	»	»	144,00
34. OT	»	»	»	243,00
35	Pío Alvarez	»	»	160,00
35. OT	»	»	»	280,00
36	Manuel J. Miguel Marqués	»	»	604,00
37	Esperanza Alvarez	»	»	96,00
37. OT	»	»	»	216,00
38	Manuel Alvarez Ferreiro	»	»	264,00
38. OT	»	»	»	608,00
39	Leoncio Ramón	»	»	948,00
39. OT	»	»	»	1.990,00
40	Saturnina Velasco Núñez	»	»	315,00
40. OT	»	»	»	743,00
41	Manuel Insunza	»	»	588,00
41. OT	»	»	»	1.715,00
42	Jovino Alvarez Alvarez	»	»	490,00
42. OT	»	»	»	969,00
43	Angel Insunza	»	»	358,00
44	Angel Fernández González	»	»	248,00

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de los corrientes y con las formalidades legales, acordó iniciar expediente de cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de viviendas en un solar propiedad de este Municipio, sito en la calle General Benavides de esta ciudad, comprensivo de 6.500 metros cuadrados aproximadamente, lindante al Norte, con Pablo Martínez Fernández; Sur, con Obras Públicas; Este, con carretera Madrid-Coruña; Oeste, con Manuel Fuertes Valderrey, Agapita Marcos Mateos, Faustino Páramo y Emilia Martínez Páramo, y valorado en 13 millones de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que en el plazo de 15 días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Bañeza a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6117 Núm. 4254.—580 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 los corrientes, los documentos que seguidamente se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por los plazos que también se indican, a efectos de examen y posibles reclamaciones:

1.º—Proyecto reformado y modificación de precios, del de pavimentación de calles y aceras, de toda la localidad de Villoria de Orbigo con un presupuesto de ejecución por contrata, de 35.117.408 pesetas y por término de un mes.

2.º—Pliego de condiciones económico-administrativas, que con las técnicas, ha de regirse la subasta para las obras de pavimentación de calles y aceras de toda la localidad de Villoria de Orbigo, por el plazo de quince días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

3.º—En aplicación de cuanto dispone el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, Real Decreto 688/78 de 17 de febrero y demás disposiciones aplicables, el Pleno municipal acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales por beneficios, para las obras de pavimentación de calles y aceras, de toda la localidad de Villoria de Orbigo, siendo los puntos principales de dicho acuerdo, los siguientes:

a) La base imponible la constituye el precio total del proyecto reformado y modificado de precios, que asciende a

la suma de 35.117.408 pesetas el presupuesto de ejecución por contrata.

b) El tipo de imposición es del 75 % sobre el precio total de estas obras anteriormente citado, corriendo el 25 % restante a cargo de este Ayuntamiento.

c) La cantidad a repartir por contribuciones especiales, es de 26.338.056 pesetas de las que serán rebajadas, en su caso, las posibles aportaciones del Sindicato de Riegos y Junta Vecinal, previo compromiso formal al efecto.

d) La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de todas las fincas (edificios y solares) lindantes a las calles y plazas objeto de la pavimentación a realizar.

e) No se concede aplazamiento del pago de la cuotas, por lo que las mismas serán abonadas en dos mitades en las fechas que al efecto se determinen, con arreglo a la marcha de las obras.

f) Si el coste efectivo de las obras fuese menor (por la baja en la subasta) o mayor (por circunstancias imprevistas) que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, pero nunca las bases del reparto.

Dicho acuerdo y su expediente correspondiente, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles y ocho más, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que las personas interesadas, puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarejo de Orbigo, 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

6120 Núm. 4255.—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento n.º 1 con cargo al presupuesto ordinario queda el mismo fijado de la siguiente forma:

Altas

Cap. 1.º	...	...	202.000
Cap. 2.º	...	...	2.107.323
Cap. 7.º	...	...	3.035.973

Suma 5.345.296

Bajas

Con cargo al superávit disponible 5.345.296

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto por el R. Decreto 3/81 de 16 de enero.

Valencia de Don Juan, a 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6112 Núm. 4257.—400 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Habiendo sido aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 1981 el proyecto técnico sobre pavimentación de calles - 3.ª fase en Toral de los Guzmanes,

se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que se puedan interponer por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Toral de los Guzmanes, 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6110 Núm. 4256.—280 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de sondeo artesiano para abastecimiento de agua en la localidad de Villanueva de las Manzanas, redactado por el Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de 5.238.050 pesetas, se expone al público por el plazo de un mes a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva de las Manzanas, 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6151 Núm. 4239.—320 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1981, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco Hispano Americano, Sucursal de Boñar, cuyas características principales y en extracto, son las siguientes:

- Importe del préstamo: 9.900.000 pesetas.
- Finalidad: Financiación en parte del Presupuesto de Inversiones de 1981.
- Plazo amortización: 8 años.
- Tipo de interés: 15 % anual.
- Comisión de apertura: 0,50 por ciento.
- Ingresos del Ayto. afectados en garantía de la operación: Participación impuestos sobre carburantes y sobre impuesto Renta Personas Físicas.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el n.º 2 del art. 3 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Boñar, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6182 Núm. 4271.—860 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito núm. 1/81 del Presupuesto M. Ordinario del año en curso, por el Pleno de este Ayuntamiento, se hace saber su resumen a nivel de capítulos, que es el siguiente:

AUMENTOS:	Pesetas
Capítulo I	3.100.000
Capítulo II	1.018.508
Capítulo IV	300.000
Suma	4.418.508

DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario de 1980..... 4.418.508

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 15-2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con el 13-2 del mismo Cuerpo Legal.

Boñar, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6182

Núm. 4270.—540 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito número 1/81, dentro del Presupuesto de Inversiones del año en curso y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 22 del actual, se hace saber que su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

AUMENTOS	Pesetas
Capítulo 6.º	1.603.515

DEDUCCIONES

Con cargo a la consignación del concepto 733 del presupuesto ordinario de 1981..... 1.603.515

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de noviembre del año actual el proyecto de electrificación rural del pueblo de Cueto, confeccionado por Unión Eléctrica, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones si hubiere lugar.

Sancedo a 23 de noviembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6153

Núm. 4240.—260 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de la tasa por el suministro municipal de agua, así como la implantación de nueva Ordenanza fiscal de acometida a las redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado, se hace público el extracto de las mismas, que es como sigue:

TARIFAS

a) De la tasa por el suministro municipal de aguas:

Importe del mínimo mensual que se fija en 8 m.³ 100 pts.

Por cada metro cúbico que exceda de los 8 mensuales

25 pts.

b) Acometida a las redes de abastecimientos de aguas y alcantarillado:

Por acometida a la red de abastecimiento de aguas, de cada vivienda, cuadra, local, etc. 8.000 pts.

Por acometida a la red de alcantarillado, de cada vivienda, cuadra, local, etcétera

1.000 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 19-1 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero (B. O. E. número 27, de 31 de enero de 1981, y art. 20-1.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Vega de Espinareda, 21 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Antonio García González.

6115

Núm. 4259.—780 ptas.

en el artículo 16-2 de la Ley 40/81 y 14-2 del mismo cuerpo legal.

Pobladora de Pelayo García, 23 de noviembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6177

Núm. 4269.—500 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, sin que hayan formulado reclamaciones, por un importe de once millones cien mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	4.600.000
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	6.500.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.100.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	795.000
7. Transferencias de capital	10.305.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.100.000

Quintana del Castillo, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

6093

Núm. 4197.—900 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre último acordó aprobar con efectos económicos de 1 de enero de 1982, las siguientes Ordenanzas:

—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

—Tasa sobre fachadas sin revocar o en mal estado de conservación.

Igualmente acordó modificar la Ordenanza de licencias de obras.

Dichas Ordenanzas se hallan expuestas al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6114

Núm. 4258.—400 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Por don Manuel Rodríguez Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de frito en continuo y

envasadora automática para patatas fritas, con emplazamiento en Santa Olaja de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, a 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Fernando Redondo. 6118 Núm. 4232.—440 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 2/81, dentro del año en curso, aprobado definitivamente, se hace constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos:	Ptas.
Capítulo I	163.672
Capítulo II	2.413.931
Capítulo IV	350.000
Capítulo VII	4.441.751
Suma	7.369.354

Deducciones:

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario 1980... 7.369.354

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Real Decreto Ley 3/1981 y 13-2 del mismo cuerpo legal.

Torre del Bierzo, a 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible), 6155 Núm. 4241.—480 ptas.

★ ★

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 2/81 dentro del Presupuesto de Inversiones del año en curso, aprobado definitivamente, se hace constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos:	Ptas.
Capítulo VI	4.441.751

Deducciones:

Con cargo al Capítulo VII del expediente de suplemento de créditos número 2/81 del presupuesto ordinario. Partida 773, 6.^a

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Real Decreto Ley 3/81 y 13-2 del mismo cuerpo legal.

Torre del Bierzo, a 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible). 6154 Núm. 4242.—480 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado definitivamente el expediente número uno de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto ordinario, se manifiesta que el resumen de capítulos es el siguiente:

Aumentos:	Ptas.
Capítulo I	48.000
Capítulo II	1.326.418
Capítulo IV	107.061
Suma	1.481.479

Deducciones:

Con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1980 1.481.479

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 15-2 del Real Decreto-Ley 3/1981 y 13-2 del mismo cuerpo legal.

Cea, 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6159 Núm. 4243.—460 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES (Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo 15 días hábiles

Boñar 6182

EXPEDIENTES DE CREDITO

Boñar, Propuesta de suplemento de crédito núm. 2, en el presupuesto municipal ordinario de 1981, para atender el gasto inaplazable de pago de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1980, por medio de operación de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.—15 días hábiles. 6182

Villaselán, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de la suma de doscientas setenta y siete mil pesetas, en diversas partidas o conceptos, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 6181

CUENTAS

Laguna de Negrillos, Cuenta general del presupuesto ordinario, caudales, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1980. 15 días y 8 más hábiles 6178

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 511 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Florentino Fernández Farrapeira, contra don Elicio de Mata Prieto, vecino de León, sobre reclamación de 201.939 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un coche Citroen, G. S. Club, LE-3472-D, valorado en 300.000 pesetas.

2.º—Una furgoneta Citroen modelo Dyane-6, LE-4976-H, valorada en pesetas 150.000.

3.º—Una caja registradora marca Sweda, modelo 450, valorada en 40.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 18 de noviembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6127 Núm. 4216.—840 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 745/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Antonio Martínez Gutiérrez, mayor de edad, y vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de 529.441 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados y que se relacionan así:

1.—Una cocina de gas marca "Orbegozo", modelo P-4310, sin estrenar, valorada en 20.000 pesetas.

2.—Otra cocina marca "Aspes", de cuatro fuegos y horno, modelo

G.L.P.-40, de gas y sin estrenar, valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

3.—Una lavadora marca "Bru", modelo 6004-N, automática, valorada en 35.000 pesetas.

4.—Una cocina marca "Corcho", modelo "Jade", de gas y sin estrenar, valorada en 20.000 pesetas.

5.—Un televisor marca "Sanyo", de 26 pulgadas, de color y sin estrenar, valorado en 60.000 pesetas.

6.—Un televisor de color marca "Sanyo", de 12 pulgadas y sin estrenar, valorado en 45.000 pesetas.

7.—Un televisor de blanco y negro, marca "Sanyo", de 20 pulgadas y sin estrenar, valorado en 15.000 pesetas.

8.—Un televisor en color marca "Elbe", de 20 pulgadas y sin estrenar, valorado en 55.000 pesetas.

9.—El derecho de traspaso del local de negocio de electrodomésticos, sito en la Plaza del Grano de Mansilla de las Mulas, en el núm. 28 de la planta baja, valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente ante la mesa destinada al efecto el diez por ciento de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 23 de noviembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6163 Núm. 4267.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95-E de 1980, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Manuel Casero Palacio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Antonio Prada Salvador, propietario de "Talleres Prada", con domicilio en avenida Eloy Rodríguez Barrios, núm. 55, El Barco de Valdeorras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento.

Un vehículo Land - Rover, matrícula LE-4204-E, en funcionamiento, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Un torno gigante, marcha Echea, de 5 m. entre puntos, fabricado por Construcciones D. Bengoechea, modelo E-A2-R, valorado en trescientas mil pesetas.

Un torno marca GSL de 2 m. entre puntos, con bancada prismática, con un motor acoplado de 15 HP, 220-380 voltios, valorado en quinientas mil pesetas.

Una máquina rectificadora de 2,5 metros de longitud, con dos motores acoplados de 1½ HP. a 220-380 voltios, con un motor transversal de 3½ HP., también a 220-380, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Una máquina rectificadora de 1,50 metros, de las mismas características, valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso de una nave industrial situada en C/ Eloy Rodríguez Barrios, 55, bajo, de El Barco de Valdeorras, propiedad de doña Eva López López, por el que abona la renta mensual de 10.175 pesetas, valorados en ochocientas mil pesetas.

Los bienes muebles embargados están en poder del ejecutado.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

6080 Núm. 4210.—1.480 ptas.

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/79-E se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil "López Bodelón, S. A.", con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Cornide, contra doña Emma Prada Cobo, viuda y vecina de Ponferrada y demás herederos desconocidos de don Gonzalo González Álvarez, vecino que fue de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dichos demandados, para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento.

Terreno y viña en término de La Barosa, sito en las Barreras y Chao de la Mata, de unos 11.150 m.², aproximadamente, que linda: Norte, monte común y terreno de Balbino Maceda; Este, terreno de Senén Bello, y Oeste, camino que conduce a La Barosa y fincas y terrenos de Balbino Maceda, de lo que 6.150 m.² se destina a viña y los 5.000 m.² restantes están cerrados o vallados y dentro del recinto existen construcciones, dos de tipo nave, una de 300 m.² de bloques y urallita sobre cerchas metálicas, y la otra de 25 m.² de iguales características. En el recinto existen también cuatro castaños. Inicialmente la finca era más pequeña, inscrita entonces en el Registro de la Propiedad de Ponferrada con el número 258 del Polígono 1 del plano de concentración parcelaria de La Barosa y El Carril, libro 32 del Ayuntamiento de Carucedo, folio 92, finca número 5581, según la descripción de la diligencia de embargo, y según el Registro, se describe de la siguiente forma: "Rústica.—Terreno regadío, número 258, polígono 1 del plano de Concentración, de La Barosa y El Carril, sitio Centro de Quintana, Ayuntamiento de Carucedo. Linda: Norte, Magdalena González, finca 257; Sur, Abelardo Bello, finca 259; Este, senda de servicio, y Oeste, acequia. Extensión: tres áreas y ochenta centiáreas. Derecho que se inscribe: Dominio privativo.

Ha sido valorada en la cantidad de seis millones novecientos dos mil doscientas pesetas, todo ello.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los deudores no han presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

6134 Núm. 4222.—1.900 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio
de faltas número 588/81 de este Juz-
gado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035/59 de Tasas Judiciales

Pesetas

Derechos de Registro D. C. II.	40
Tramitación del juicio hasta sen- tencia, art. 28	210
D. C. 6.ª. Despachos expedidos y cumplimentados	140
Ejecución art. 29 tarifa	60
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro hasta tasación de cos- tas y posteriores calculados	1.000
Total, s. e. u. o.	1.630

Importa la precedente tasación de cos-
tas las figuradas mil seiscientos treinta
pesetas.

Corresponde abonar dicho total al
condenado Manuel Fernando Alonso
Villa, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin
de darle traslado por tres días a expre-
sado condenado, por si le interesare la
impugnación de alguna o algunas de las
partidas consignadas, expido y firmo el
presente en León a once de noviembre
de mil novecientos ochenta y uno.—
Francisco Miguel García Zurdo.

6048

Núm. 4179.—760 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el se-
ñor Juez de Distrito número uno de
los de Ponferrada en juicio de faltas
número 1.204 de 1981, seguidos sobre
presunta imprudencia de circulación
con daños causados a Angel Vázquez
Jáñez, mayor de edad, casado, funcio-
nario y vecino de Ponferrada, se cita
al denunciado José Luis López Mesa,
de veinticinco años, soltero, clarifuga-
dor, hijo de Rogelio y de Nieves, na-
tural de Murias-Allande (Oviedo), que
estuvo domiciliado en Cubillos del Sil,
Bar La Madrileña, actualmente en pa-
radero ignorado, para que el día nueve
de diciembre próximo, a las once y
quince horas, comparezca ante este
Juzgado de Distrito núm. uno, sito en
calle Ancha, núm. 3-1.º, con las prue-
bas de que intente valerse, para cele-
bración del mentado juicio de faltas,
apercibiéndole que en otro caso le pa-
rará el perjuicio legal, pudiendo dirigir
escrito exculpativo al Juzgado o apo-
derar persona que le represente y pre-
sente las pruebas de descargo.

Ponferrada, a 21 de noviembre de
1981.—El Secretario (ilegible).

6136

Núm. 4252.—620 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación**

En virtud de lo ordenado por el se-
ñor Juez de Distrito núm. dos de esta
ciudad en el juicio de faltas número
752/81 por impago de billete a RENFE,
por medio de la presente se cita a José
Luis Arrezabalaca Petralanda en con-
cepto de denunciado y cuyo último
domicilio fue en Bilbao, calle de Bai-
lén, 17, para el día cuatro de diciem-
bre próximo a las diez veinticinco ho-
ras, a fin de asistir al juicio de faltas
señalado, advirtiéndole que deberá
comparecer con cuantos medios de
prueba intente valerse, apercibiéndole
que de no hacerlo le parará el perju-
icio a que haya lugar en derecho y
caso de residir fuera de la jurisdicción
de este Juzgado, podrá hacer uso de lo
prevenido en el art. 8.º del Decreto de
21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 16 de noviembre de
1981.—El Secretario (ilegible).

6137

Núm. 4251.—500 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Ma-
gistrado de Trabajo número 3 de
León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1463/81,
instados por Juan Lorenzo Aranda Bay-
len, contra Sergio País Salvade y Fon-
do de Garantía Salarial, sobre rescisión
de contrato de trabajo, se ha dictado
sentencia cuya parte dispositiva es la si-
guiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada
por Juan Lorenzo Aranda Baylen y de-
claro extinguido el contrato de trabajo
que ligaba a las partes al día de la fe-
cha 13 de noviembre de 1981 y conde-
no al empresario demandado Sergio
País Salvade a pagarle la cantidad de
27.111,60 pesetas como indemnización,
y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial
de las pretensiones del actor.

Se advierte a las partes que contra
este fallo pueden interponer recurso de
suplicación en plazo de cinco días para
ante el Tribunal Central de Trabajo.
Para recurrir deberán consignar en el
Banco de España "Fondo de anticipos
reintegrables sobre sentencias recurridas -
Magistratura de Trabajo núm. 3", la
cantidad objeto de condena, incre-
mentada en el 20 % y depositar la suma
de 2.500 pesetas en la cuenta abierta
en la Caja de Ahorros de León número
01/28064/8 "Recursos de Suplicación",
caso de ser recurrente el demandado.
Se les advierte que de no hacerlo den-
tro del plazo se les tendrá por cadu-
cado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de no-
tificación en forma legal al empresario
demandado Sergio País Salvade, actual-
mente en paradero ignorado, expido la
presente en León, a diecisiete de no-
viembre de mil novecientos ochenta y
uno.—José Luis Cabezas Esteban. 6078

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Presa Unica, de Alija del Infantado (León)

La Comunidad de Regantes Presa
Unica de Alija del Infantado hace sa-
ber a todos los regantes del ámbito de
la misma que en la segunda quincena
del mes de diciembre del año en curso
1981, procederá al cobro del Presu-
puesto Ordinario de 1981 aprobado en
sesión extraordinaria celebrada al efec-
to el domingo día 15 de noviembre
pasado en el salón de actos del Ayun-
tamiento.

El lugar y horas para hacer efectivo
el pago se fijará con la debida antela-
ción por medio de anuncios que se
expondrán al público en los lugares
de costumbre.

Alija del Infantado, 21 de noviembre
de 1981.—El Presidente de la Comuni-
dad, Victoriano Villar Villar.

6170

Núm. 4250.—460 ptas.

Comunidad de Regantes

de Dehesas

Se convoca a los partícipes de esta
Comunidad a Junta General ordinaria
que tendrá lugar en la Escuela de ni-
ños del Barrio de Abajo, el día 20 del
próximo diciembre, en primera convo-
catoria a las diez y de no reunirse ma-
yoría, en segunda a las once de la
misma mañana, siendo en ésta válidos
los acuerdos que se tomen con arreglo
al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Examen de la memoria semes-
tral de ha de presentar el Sindicato.
3. Examen y aprobación de los
presupuestos necesarios para el año
1982.
4. Asuntos varios, y
5. Ruegos y preguntas.

Dehesas, a 19 de noviembre de 1981.
El Presidente de la Comunidad (ile-
gible).

6146

Núm. 4249.—480 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas
números:

302.389/4	355.617/2
310.663/2	368.476/0
314.703/5	370.534/3
328.724/4	386.201/0
344.208/6	411.831/1

de la Caja de Ahorros y Monte de
Piedad de León, se hace público que
si antes de quince días a contar de
la fecha de este anuncio, no se pre-
sentara reclamación alguna, se expe-
dirá duplicado de las mismas, que-
dando anuladas las primeras.

6147

Núm. 4236.—320 ptas.